



EL CHALTEN, 18 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTO

La Ley N° 55 Orgánica de Municipalidades, Art. 47°, el Proyecto de Ordenanza N° 032-2016 referente al Presupuesto Anual de Gastos y Recursos presentado por el Departamento Ejecutivo y que toma estado parlamentario el día 19 de mayo de 2016.

Proyecto de Ordenanza N° 033-2016 referente a la Estructura Orgánica Municipal presentado por el Departamento Ejecutivo y que toma estado parlamentario el día 19 de mayo de 2016.

Proyecto de Ordenanza N° 020-2016 referente al pago de adicional para tareas riesgosas y que toma estado parlamentario el día 21 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO

Que, como Cuerpo Legislativo, la Ley nos confiere el deber de controlar los actos administrativos que realice el Departamento Ejecutivo.

Que, la Municipalidad de El Chaltén se habría adherido al Decreto 157/15.

Que, según el proyecto de Ordenanza N° 032-2016 referente al Presupuesto Anual de Gastos y Recursos, las erogaciones en la partida destinada al pago de sueldos de personal del Departamento Ejecutivo, supera el 70% del total.

Que, según el proyecto de Ordenanza N° 032-2016 referente al Presupuesto Anual de Gastos y Recursos, el Departamento Ejecutivo estaría compuesto por 112 agentes, pero habría indicios que indicarían que posterior a la fecha de presentación del Presupuesto se habría incorporado más agentes.

Que, el proyecto de Ordenanza N° 033-2016 referente a la Estructura Orgánica Municipal se encuentra en la comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la participación ciudadana y por lo tanto es necesario contar con la actualización de los datos para su eficaz tratamiento.

Que, el proyecto de Ordenanza N° 032-2016 referente al Presupuesto anual y cálculo de recursos se encuentra en la comisión de economía, presupuesto y cuentas y por lo tanto es necesario contar con la actualización de los datos para su eficaz tratamiento.

Que, a fin de obrar en consecuencia es necesario el dictado del presente Instrumento legal.

POR ELLO:

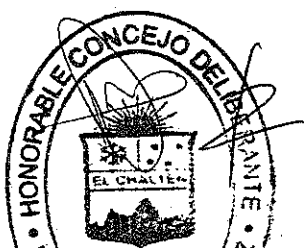
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien remitir a este Cuerpo Deliberativo el listado completo del personal dependiente de la Municipalidad detallando:

Nombre y apellido

Fecha de ingreso

Categoría





2/2

Función que desempeña y área de la que depende

Especificar si es contratado, planta permanente, cargo político o monotributista

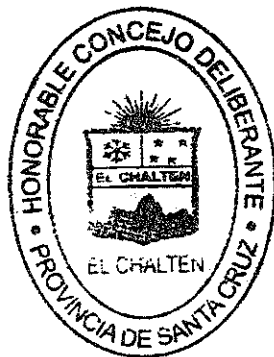
Incluir todos aquellos agentes que estén cumpliendo funciones en la Administración Pública central y Organismos descentralizados, tanto del orden nacional como provincial

ARTÍCULO 2°: Refrendará la presente el Secretario Legislativo.

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese y cumplido ARCHIVESE.-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 18 de agosto de 2016.-

Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N° 043/HCDCh/2016.-